

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	PAA-2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Administración Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010030	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	María Liliana Simancas	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión de Ingresos	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 95 establece que: <i>"La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:"</i> (...) 9. <i>Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad"</i>.</p> <p>Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 363 que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.</p> <p>El Artículo 76 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito especial, Industrial y Portuario de Barranquilla señala como funciones de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, entre otras las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, de la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente. • Diseñar e implementar estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente. • Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente. • Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente. <p>Que el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, <i>"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"</i>, en su artículo 76, señala que son funciones primarias de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTIÓN</p>
---	---

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>DE INGRESOS, las siguientes: 1. Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito. 2. Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 3. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente. 4. Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.</p> <p>Que el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, establece en el numeral 23.3.1. el proyecto denominado: ADMINISTRACIÓN, EFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO, el cual tiene como finalidad proponer, formular, dirigir y cumplir la política de administración tributaria y otros ingresos para optimizar resultados y disminuir la evasión y morosidad en el pago de obligaciones tributarias y no tributarias, a través de la ejecución continua de diferentes programas y procesos tributarios que garanticen el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias y no tributarias de parte de los diferentes tipos de sujetos pasivos que establecen las normas nacionales y/o distritales en materia impositiva municipal.</p> <p>En el marco del Plan de Desarrollo Distrital, y particularmente dentro del Proyecto “Administración, Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario”, se ha venido adelantando un proceso integral orientado al fortalecimiento institucional, con el fin de modernizar, optimizar y asegurar la sostenibilidad del sistema tributario local. Para tal efecto, se implementaron estrategias prioritarias como la actualización normativa del Estatuto Tributario Distrital, la adecuación y modernización de los sistemas de información tributaria, la automatización de los procesos misionales, así como la estructuración de herramientas que permitan una determinación y liquidación más ágil, precisa y transparente de las obligaciones tributarias, facilitando al contribuyente el acceso a la información mediante plataformas web y módulos de autogestión.</p> <p>De igual manera, ha sido necesario evaluar el nivel de formación, profesionalización y especialización del personal adscrito a la Gerencia de Gestión de Ingresos, considerando que la administración tributaria exige competencias avanzadas en análisis normativo, gestión documental, revisión de datos fiscales, auditoría, fiscalización, cobro persuasivo y coactivo, así como en el manejo de herramientas tecnológicas y aplicativos especializados. En este sentido, se han identificado brechas operativas y cargas laborales que requieren el fortalecimiento del recurso humano, con el propósito de garantizar una ejecución efectiva de los procesos misionales y un adecuado soporte a la ciudadanía y a las demás dependencias distritales.</p> <p>A pesar de los avances logrados —entre ellos, un crecimiento sostenido de los ingresos tributarios y no tributarios, una mayor eficiencia en la gestión de cobro y una mejora significativa en la cultura de pago—, la dinámica fiscal del Distrito demanda mantener un ritmo de actualización, expansión y tecnificación que permita afrontar los retos asociados al incremento de sujetos pasivos, la complejidad de los tributos territoriales, la interacción con entidades nacionales como la DIAN, y la necesidad de una permanente actualización de la base catastral para generar información veraz, oportuna y útil para las labores de fiscalización y determinación de las obligaciones tributarias.</p> <p>Debido a lo anterior, y conforme a los principios de planeación, eficiencia, eficacia, responsabilidad, transparencia y sostenibilidad fiscal previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 819 de 2003, se evidencia la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo mediante la contratación de personal de apoyo con competencias y con experiencia jurídica, administrativas y operativas en materia tributaria y contable, tecnológica y de sistemas y de recaudo. Esta ampliación del recurso humano permitirá entre otras:</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>Consolidar las mejoras introducidas en el esquema tributario distrital;</p> <p>Aumentar la capacidad institucional para la fiscalización, determinación y cobro de tributos;</p> <p>Disminuir riesgos asociados a prescripciones, evasión o errores en la liquidación;</p> <p>Asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo;</p> <p>Garantizar la disponibilidad de información oportuna para la toma de decisiones;</p> <p>Atender de manera adecuada el creciente volumen de solicitudes, trámites y PQRSD;</p> <p>Robustecer la interoperabilidad entre sistemas y fuentes de información tributaria.</p> <p>El fortalecimiento de la estructura organizacional mediante la vinculación de personal resulta indispensable para dar continuidad a las estrategias del Plan de Desarrollo, garantizar la sostenibilidad del sistema tributario distrital, y asegurar la suficiencia financiera del Distrito para la ejecución de los proyectos, programas y metas institucionales. Este requerimiento constituye un soporte esencial para la permanencia del desarrollo territorial y la consolidación de una administración tributaria moderna, eficiente y orientada al servicio del ciudadano.</p> <p>Para asegurar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, la Gerencia de Gestión de Ingresos, es importante fortalecer el desempeño de la dependencia, con herramientas y personal idóneo que brinden asesoría y acompañamiento a la gestión de la gerencia, para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el manual de funciones, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos contenidos en Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel".</p> <p>Por lo anterior, se requiere contar con el apoyo profesional especializado para el desarrollo de actividades estratégicas relacionadas con el recaudo de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así como para la atención integral de las obligaciones misionales a cargo de la Gerencia de Gestión de Ingresos. Dichas funciones comprenden, entre otras, el apoyo en la resolución de peticiones, consultas, solicitudes de conceptos y requerimientos formales presentados por los contribuyentes; la proyección de actos administrativos que deciden los medios de defensa en sede administrativa, tales como solicitudes de revocatoria directa, recursos de reconsideración, nulidades y demás actuaciones previstas en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>De igual manera, esta Gerencia se ha caracterizado por mantener una comunicación permanente y efectiva con los contribuyentes a fin de garantizar el acceso a la información, orientar trámites tributarios, promover la cultura de cumplimiento y asegurar la transparencia en las actuaciones administrativas. El volumen creciente de solicitudes ciudadanas, el aumento de la base de contribuyentes y la adopción de nuevas herramientas tecnológicas exigen reforzar las capacidades operativas del equipo técnico para atender con oportunidad, rigor jurídico y eficiencia los requerimientos que se derivan de estos procesos.</p> <p>En atención a lo expuesto, y considerando las necesidades actuales y proyectadas para la vigencia fiscal siguiente —en la cual las metas de recaudo aumentarán de manera significativa de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda—, se hace indispensable la contratación de doce (12) profesionales de diversos núcleos básicos del conocimiento, con perfiles idóneos para garantizar la adecuada gestión del recaudo, la proyección de actos administrativos, la actualización y depuración de bases de datos, la administración de sistemas de información tributaria, el análisis fiscal y la atención directa al contribuyente.</p> <p>Debe señalarse que, actualmente, no existe personal de planta suficiente para desarrollar de forma permanente y continua estas funciones, las cuales son esenciales para el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Distrital – Decreto 0119 de 2019-, y para asegurar el fortalecimiento progresivo de los ingresos tributarios y no tributarios del Distrito. Esta situación ha sido verificada y certificada por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, entidad que ha identificado la necesidad de reforzar la capacidad operativa de la Gerencia de Gestión de Ingresos para atender adecuadamente las cargas laborales, evitar riesgos de rezago administrativo y garantizar el logro de los</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>objetivos, metas y proyecciones de recaudo para la presente vigencia fiscal, cuyo crecimiento se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo y las proyecciones financieras institucionales.</p> <p>En este contexto, la contratación del personal requerido no solo resulta necesaria, sino estratégica para asegurar la sostenibilidad fiscal del Distrito, el adecuado funcionamiento del sistema tributario, y la efectiva financiación de los planes, programas y proyectos que integran la planeación del desarrollo territorial.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y SEGUIMIENTO EN LA EFECTIVA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO DE IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES ADEUDADAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="565 638 1442 743"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>La Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda requiere la prestación de servicios profesionales especializados para apoyar el desarrollo, ejecución y fortalecimiento de los procesos misionales relacionados con la administración tributaria distrital. Los servicios para contratar estarán orientados a garantizar la correcta operación, actualización y seguimiento de los procedimientos tributarios, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Estatuto Tributario Distrital – Decreto 0119 de 2019.</p> <p>Los contratistas deberán ingresar, registrar, depurar y mantener actualizada la información requerida en cada procedimiento tributario dentro del Sistema de Información Tributaria – SIT, de acuerdo con los protocolos internos, así como realizar el envío oportuno de notificaciones, comunicaciones y demás actuaciones administrativas asociadas a los procesos de determinación, discusión, fiscalización y cobro de obligaciones tributarias.</p> <p>Asimismo, se requiere la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría técnica, jurídica, y operativa, realizar seguimiento al comportamiento de todos los tributos distritales e impuestos administrados por la Gerencia, y efectuar el monitoreo de los procesos asignados por el supervisor, especialmente aquellos vinculados con la proyección, revisión, análisis y elaboración de documentos administrativos y tributarios necesarios para la toma de decisiones y la correcta gestión fiscal.</p> <p>Para el cumplimiento de estas actividades, se hace necesaria la contratación de doce (12) personas quienes prestarán servicios profesionales en procesos estratégicos de la Gerencia de Gestión de Ingresos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de programas de fiscalización tributaria. • Trámite y estudio de procesos jurídicos de discusión tributaria, incluyendo recursos, revocatorias, requerimientos y demás actuaciones. • Devoluciones de recaudo y análisis de actuaciones de pago. • Gestión integral del cobro persuasivo y coactivo a contribuyentes con cartera morosa, tanto del impuesto de valorización como de los demás tributos distritales. • Revisión, clasificación y consolidación de información técnica, contable, jurídica y administrativa asociada a la gestión tributaria. <p>El servicio deberá ser prestado de manera presencial en las dependencias de las Oficinas de Discusión Tributaria, Fiscalización y Cobro Persuasivo y Coactivo adscritas a la Gerencia de Gestión de Ingresos, con el fin de realizar el acompañamiento directo, el seguimiento permanente y el monitoreo integral de los procesos asignados, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los programas misionales de la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NA						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

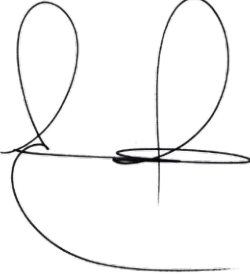
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA																	
1. 3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																		
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA y el valor porcentual del mismo. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de Gestión de Ingresos. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro. 12. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. 13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 14. Cumplir con las actividades y productos descritos en las especificaciones del objeto contractual. 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital (Decreto 0119 de 2019). <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver cuadro anexo.</p>																	
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 																	
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en la ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es decir, corresponde la modalidad de contratación directa.																	
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$303.000.000,00.) , incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector. <table border="1" data-bbox="597 1703 1404 1787" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem</th> <th style="width: 15%;">Capítulo/ Artículo</th> <th style="width: 30%;">Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th style="width: 5%;">Dep</th> <th style="width: 5%;">Tipo Fuente</th> <th style="width: 35%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor						
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20%;">2.3.2.02.02.008</td> <td style="width: 40%;">ADMINISTRACIÓN, EFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">60</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">ICLD</td> <td style="width: 15%; text-align: right;">\$303.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$303.000.000,00</td> </tr> </table>	1	2.3.2.02.02.008	ADMINISTRACIÓN, EFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO	60	ICLD	\$303.000.000,00	TOTAL					\$303.000.000,00
1	2.3.2.02.02.008	ADMINISTRACIÓN, EFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO	60	ICLD	\$303.000.000,00								
TOTAL					\$303.000.000,00								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número:</td> <td style="text-align: center;">202601040</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td style="text-align: right;">\$303.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td style="text-align: center;">Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202601040	Valor:	\$303.000.000,00	Autorizados por	Secretaria de Hacienda						
Número:	202601040												
Valor:	\$303.000.000,00												
Autorizados por	Secretaria de Hacienda												
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Para el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.												
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.												
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:													
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Copia de Cedula de Ciudadanía. 3. Registro Único Tributario – RUT actualizado. 4. Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Aprobación Hoja de Vida - SIGEP II 7. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 8. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 9. Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 12. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 13. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 14. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 15. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 16. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 17. Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. 20. Certificado de no estar registrado en el Registro de deudores alimentarios morosos 21. Certificado de antecedentes de delitos sexuales. 												

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA.
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.2. Factores de Evaluación	NA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
3.9. Interventoría o Supervisión:	MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación.

<p>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>NA</p>
<p>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</p>	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>
<p>FIRMA:</p>	
<p>NOMBRE:</p>	<p>JHON JAIRO CALDERÓN GUTIÉRREZ</p>
<p>CARGO:</p>	<p>GERENTE GESTION DE INGRESOS- SECRETARIA DE HACIENDA</p>
<p>Proyectó:</p>	<p>VALERIE RODRIGUEZ ESCOBAR</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO A:

No	CANTIDAD	PLAZO CONTRATO	EXPERIENCIA	VALOR TOTAL (6 MESES)	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	SUPERVISOR
1	1	los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	Psicólogo que cuente con tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional mínima de sesenta (60) meses.	\$48.000.000	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un primer pago a febrero 28 de 2026 por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) con corte al último día hábil y un pago final a julio 31 de 2026 por valor OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000).	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la atención y orientación a los ciudadanos sobre los servicios y trámites disponibles, resolviendo dudas e inquietudes de manera efectiva. - Analizar y gestionar peticiones, quejas y reclamos de los ciudadanos y contribuyentes, asegurando una respuesta oportuna y adecuada. - Implementar encuestas y mecanismos de retroalimentación para medir la satisfacción del usuario e identificar oportunidades de mejora. - Monitorear y optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes y reclamos de los ciudadanos, estableciendo indicadores de gestión y objetivos de mejora. - Promover el bienestar y la motivación del personal que atiende ventanilla, a través de programas de capacitación, reconocimientos y mejoras en el entorno laboral, para asegurar una excelente prestación del servicio. - Analizar datos y estadísticas de atención al ciudadano para identificar oportunidades de mejora y proponer estrategias para aumentar la satisfacción del usuario. - Capacitar a los equipos de atención al ciudadano en la implementación de protocolos y procedimientos para mejorar la calidad del servicio. 	MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

						<ul style="list-style-type: none"> - Establecer canales de comunicación efectivos con los ciudadanos y otros departamentos para asegurar una respuesta coordinada y eficiente. - Elaborar informes y análisis sobre la atención al ciudadano, identificando tendencias y áreas de mejora. 	
2	5	<p>los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia profesional mínima de treinta (30) meses.</p>	\$24.000.000	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un primer pago a febrero 28 de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) con corte al último día hábil y un pago final a julio 31 de 2026 por valor CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).</p>	<p>Proyectar respuestas a derechos de petición, garantizando rigor jurídico y oportunidad en la respuesta.</p> <p>Emitir conceptos jurídicos tributarios cuando sean requeridos por la Gerencia de Gestión de Ingresos.</p> <p>Resolver consultas jurídicas de los contribuyentes, acorde con la normatividad tributaria nacional y distrital.</p> <p>Verificar la legalidad de las actuaciones administrativas, incluida la correcta notificación de actos administrativos y el cumplimiento del debido proceso.</p> <p>Realizar revisión jurídica de expedientes, asegurando su integridad, trazabilidad y cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3	1	<p>los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia profesional mínima veinticinco (25) meses.</p>	<p>\$21.000.000</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un pago un primer pago a febrero 28 de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) con corte al último día hábil y un pago final a 31 de julio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).</p>	<p>Proyectar respuestas a derechos de petición, garantizando rigor jurídico y oportunidad en la respuesta.</p> <p>Emitir conceptos jurídicos tributarios cuando sean requeridos por la Gerencia de Gestión de Ingresos.</p> <p>Resolver consultas jurídicas de los contribuyentes, acorde con la normatividad tributaria nacional y distrital.</p> <p>Verificar la legalidad de las actuaciones administrativas, incluida la correcta notificación de actos administrativos y el cumplimiento del debido proceso.</p> <p>Realizar revisión jurídica de expedientes, asegurando su integridad, trazabilidad y cumplimiento de requisitos legales.</p>	<p>MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
2	2	<p>los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>Administrador de empresas que demuestre experiencia profesional mínima de treinta (30) meses.</p>	<p>\$24.000.000</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un primer pago a febrero 28 de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) con corte al último día hábil y un pago final a julio 31 de 2026 por valor CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).</p>	<p>Realizar cruces de información con terceros, entidades públicas o privadas, con el fin de contrastar datos, fortalecer los procesos de fiscalización y depurar la información tributaria.</p> <p>Realizar seguimiento, monitoreo y trazabilidad de los procesos asignados, garantizando la eficiencia, legalidad y continuidad de la operación tributaria.</p> <p>Elaborar de informes financieros y estadísticos, requeridos por entidades de control o por la Gerencia.</p> <p>Implementar y apoyar herramientas para el seguimiento y monitoreo del recaudo,</p>	<p>MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

						<p>garantizando la confiabilidad de la información.</p> <p>Analizar procesos y proponer mejoras tecnológicas que optimicen la trazabilidad, gestión documental y automatización de procedimientos tributarios.</p>	
5	1	<p>los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>Administrador de empresas que demuestre experiencia profesional mínima de veinticinco (25) meses.</p>	<p>\$21.000.000</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un pago un primer pago a febrero 28 de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) con corte al último día hábil y un pago final a 31 de julio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).</p>	<p>Realizar cruces de información con terceros, entidades públicas o privadas, con el fin de contrastar datos, fortalecer los procesos de fiscalización y depurar la información tributaria.</p> <p>Realizar seguimiento, monitoreo y trazabilidad de los procesos asignados, garantizando la eficiencia, legalidad y continuidad de la operación tributaria</p> <p>Elaborar de informes financieros y estadísticos, requeridos por entidades de control o por la Gerencia.</p> <p>Analizar procesos y proponer mejoras tecnológicas que optimicen la trazabilidad, gestión documental y automatización de procedimientos tributarios.</p>	<p>MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

6	1	<p>los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>Profesional en Negocios internacionales que demuestre experiencia profesional mínima de veinticinco (25) meses.</p>	<p>\$21.000.000</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un pago un primer pago a febrero 28 de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) con corte al último día hábil y un pago final a 31 de julio de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000).</p>	<p>Realizar cruces de información con terceros, entidades públicas o privadas, con el fin de contrastar datos, fortalecer los procesos de fiscalización y depurar la información tributaria.</p> <p>Realizar seguimiento, monitoreo y trazabilidad de los procesos asignados, garantizando la eficiencia, legalidad y continuidad de la operación tributaria</p> <p>Elaborar de informes financieros y estadísticos, requeridos por entidades de control o por la Gerencia.</p> <p>Analizar procesos y proponer mejoras tecnológicas que optimicen la trazabilidad, gestión documental y automatización de procedimientos tributarios.</p>	<p>MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
7	1	<p>los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .</p>	<p>Profesional en Negocios internacionales que demuestre experiencia profesional mínima de treinta (30) meses.</p>	<p>\$24.000.000</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: un primer pago a febrero 28 de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) con corte al último día hábil y un pago final a julio 31 de 2026 por valor CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000).</p>	<p>Realizar cruces de información con terceros, entidades públicas o privadas, con el fin de contrastar datos, fortalecer los procesos de fiscalización y depurar la información tributaria.</p> <p>Realizar seguimiento, monitoreo y trazabilidad de los procesos asignados, garantizando la eficiencia, legalidad y continuidad de la operación tributaria</p> <p>Elaborar de informes financieros y estadísticos, requeridos por entidades de control o por la Gerencia.</p> <p>Implementar herramientas para el seguimiento y monitoreo del recaudo, garantizando la confiabilidad de la información.</p>	<p>MARIA LILIANA SIMANCAS LLANOS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ANEXO B: MATRIZ DE RIESGO

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones y/o reclamaciones por parte de terceros.	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión o terminación anticipada del contrato.	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Contratista	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A partir de la etapa de planeación.	Una vez se legalice contrato.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	En hito(s) de la contratación
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1	2	3	Bajo	Entidad estatal/Contratista	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal/Contratista	Una vez adjudicado el contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.	En hito(s) de la contratación

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	5	6	Alto	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Durante etapa de planeación
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento
9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Cuando se presente el evento
10	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1	2	3	Bajo	Contratista	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del distrito por falta de recursos	Retrasos en la ejecución del contrato, imposibilidad de cumplir con los compromisos establecidos	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de la disponibilidad presupuestal. 2. Establecer un plan de contingencia para asegurar la continuidad del contrato. 3. Acordar de pagos pactados a mayor plazo.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Monitoreo continuo de la ejecución del presupuesto y gestión de recursos Revisión mensual del flujo de recursos y ejecución de actividades.	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Entrega de productos y servir sin cumplir las especificaciones del objeto contractual	Incumplimiento de los términos contractuales, potenciales sanciones o terminación anticipada del contrato.	2	5	7	Alto	Contratista	1. Informe de Supervisión. 2. Asegurar la correcta definición de las especificaciones en los documentos contractuales. 3. Realizar pruebas y auditorías periódicas sobre los productos/servicios entregados.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Durante la ejecución del contrato	Control de calidad en cada etapa de entrega de productos y servicios. Inspecciones periódicas y auditorías a la calidad de los productos/servicios entregados.	Según el cronograma de entregas